

¡Hola! Gracias por el interés en minmuelle monte, a continuación, encontrarás el listado de la documentación que necesitas entregar; es importante que todos los documentos estén completos y legibles para que podamos procesar la solicitud de préstamo.

## Paso 1. Para este segmento se solicitan documentos personales del solicitante:

- 1. Solicitud de préstamo**  
Enviar formato debidamente llenado y firmado, sin enmendaduras ni tachaduras.
- 2. Autorización consulta de historial crediticio**  
Enviar formato debidamente llenado y firmado, sin enmendaduras ni tachaduras en donde nos autorices consultar tu buró de crédito, el cual no necesariamente te descalifica, ya que además evaluamos otros criterios.
- 3. Identificación oficial**  
Únicamente se acepta credencial de elector o pasaporte vigente.
- 4. CURP**  
Enviar formato oficial disponible y gratis en: [www.gob.mx/curp/](http://www.gob.mx/curp/)
- 5. Comprobante de domicilio particular vigente**
  - Menor a 3 meses de antigüedad
  - Si el comprobante de domicilio no está a nombre del solicitante del préstamo, pero sí del cónyuge, hijo o pariente en línea recta (ascendente o descendente), se deberá presentar: identificación oficial (INE o pasaporte) + acta de nacimiento o acta de matrimonio (solo si aplica).
- 6. Acta de matrimonio**
  - Si el régimen es sociedad conyugal se deberá presentar del cónyuge: identificación oficial + formato de autorización de consulta de historial crediticio + acta de nacimiento y CURP.
  - Si el régimen es por bienes separados presentar únicamente el acta de matrimonio.

## Paso 2. El solicitante deberá comprobar ingresos:

- 7. Constancia de situación fiscal actualizada**  
Se puede descargar en [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) (aun si no se está dado de alta).
  - Para personas físicas no es indispensable.
  - Para PFAE (personas físicas con actividad empresarial es indispensable).
- 8. Declaración de impuestos último ejercicio y la última parcial presentada del año en curso**  
Aplica únicamente para PFAE (personas físicas con actividad empresarial) y es indispensable entregarlo.
- 9. Estados financieros último ejercicio y último parcial del año en curso (antigüedad máxima 60 días)**  
Aplica únicamente para PFAE (personas físicas con actividad empresarial). Estos documentos no son indispensables, pero presentarlos ayudará a tu proceso. Nota: estos documentos te los proporciona un contador, no se pueden obtener del SAT.
- 10. Cuenta bancaria donde se desee recibir la transferencia del préstamo**  
Estado de cuenta no mayor a tres meses o carátula de apertura de cuenta que incluya el número de cuenta CLABE.
- 11. Estados de cuenta bancarios, recibos de nómina o recibos de pensión**  
Mínimo comprobar los 3 meses más recientes consecutivos.

**Nota importante: adicional a comprobar ingresos de los puntos listados anteriormente, tenemos otras opciones para comprobar ingresos no tradicionales, favor de pasar al paso 4**

### Paso 3. El solicitante deberá entregar documentos respecto a la garantía:

**12. Título de propiedad con datos de inscripción en el registro público de la propiedad**  
En caso de que el título de propiedad no incluya la construcción del inmueble, se deberá entregar: licencia de construcción + aviso de terminación de obra y alineamiento y número oficial.

Los 3 documentos se tramitan en la alcaldía o municipio que corresponda y es importante resaltar que es un trámite que toma tiempo.

Nota: si se va a tramitar se sugiere contratar una gestoría la cual tendrá un costo, pero el trámite podrá ser más ágil.

**13. Boleta predial**  
Enviar la última boleta más evidencia de pago al corriente de los últimos 5 años.

- Revisar si cuentas con adeudos en [ovica.finanzas.cdmx.gob.mx/adeudos](http://ovica.finanzas.cdmx.gob.mx/adeudos) para CDMX o [sfpya.edomexico.gob.mx/predial/](http://sfpya.edomexico.gob.mx/predial/) para Estado de México.
- En caso de tener adeudos, el pago se realiza en línea o directamente en la oficina de tesorería o catastro que corresponda.

Importante: sin la entrega de estos documentos no se podrá avanzar en la asignación de notaría pública.

**14. Boleta de agua**  
Última boleta más evidencia de pago al corriente de los últimos 5 años.

- Revisar si cuentas con adeudos en [aplicaciones.sacmex.cdmx.gob.mx/fut/](http://aplicaciones.sacmex.cdmx.gob.mx/fut/) para CDMX y directamente en la dependencia que corresponda para Estado de México.
- En caso de adeudos, el pago deberá efectuarse para CDMX en línea en [aplicaciones.sacmex.cdmx.gob.mx/fut/](http://aplicaciones.sacmex.cdmx.gob.mx/fut/) o en la oficina de tesorería o sacmex que corresponda. Para Estado de México directamente en la dependencia que corresponda.

Importante: sin la entrega de estos documentos no se podrá avanzar en la asignación de notaría pública.

**Nota: Si el garante es distinto al solicitante, deberá entregar la documentación indicada en el paso 1 de cada propietario ( excepto solicitud de Préstamo)**

**15. Acta de nacimiento del propietario**

**16. Acta de matrimonio (si aplica)**

Acta de divorcio / acta de matrimonio con anotación de sentencia de divorcio (si aplica).

### Paso 4. Comprobación de ingresos no tradicionales:

Este punto solo aplica para personas que requieran comprobar ingresos no tradicionales adicionales a los indicados en el punto 2. (Ejemplos: comerciantes ambulantes, taxistas, tienditas, puestos en mercados etc.). Los documentos que estén sujetos a una temporalidad deberán estar vigentes.

**Recibos de honorarios, facturas, tickets de compra. (mín. 3 meses)**

**Contratos y recibos de arrendamiento: entre particulares, registrado o app de arrendamiento**

**Cédula, título, concesión, tarjetón o escrituras de mercado vigente**

**Permiso expedido por delegación o municipio**

**Carta de acreditación como miembro de una asociación de comerciantes**

**Transporte público y privado (solo dueños): taxis, combis, microbuses, transporte escolar, servicio público federal, servicio UBER:**

- Tarjeta de circulación, o
- Carta factura, o
- Factura del vehículo a nombre del cliente o endosada, o
- Título de concesión, y adicionando de manera obligatoria:
- Tarjetón vigente y
- Fotografías del vehículo rotulado y con vista de placas (mínimo 2 tomas)
- Certificado/evidencia de alta como socio para prestar el servicio (app) y
- Fotografías del vehículo rotulado y con vista de placas (mínimo 2 tomas)

**Fotografías del negocio y el cliente, mínimo:**

Toma 1: fotografía exterior del negocio (mostrar que se encuentra activo), y

toma 2: fotografía del interior del negocio (mostrar giro, actividad y mercancía/inventario).